

65632 - Una anestesia inyectable durante Ramadán, ¿rompe el ayuno?

Pregunta

Yo voy a realizarme dos procedimientos médicos no invasivos durante el mes de Ramadán, y deben darme una droga inyectable para estos dos procedimientos. ¿Esto invalidará mi ayuno?

Respuesta detallada

La medicina inyectable no rompe el ayuno, ya sea intramuscular o intravenosa, en tanto la sustancia inyectable no provea nutrición, porque en este caso sería como la comida o la bebida, que esta prohibida para quien está ayunando.

Dice en *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 10/252:

“Es permisible tomar una medicina inyectable en los músculos o en las venas, cuando uno está ayunando durante Ramadán. Pero no es permisible para el ayunante que se le provean nutrientes durante el día en Ramadán, porque esto cae bajo las mismas normas que consumir comida y bebida, y esta inyección sería considerada como un medio para romper el ayuno. Si es posible demorar la aplicación de la inyección hasta la noche, eso es mejor”. Fin de la cita.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) si la absorción de anestesia en el cuerpo rompía el ayuno; ¿cuáles son las normas sobre el sangrado por una extracción dental?

Él respondió:

“Ninguna de estas cosas rompe el ayuno, pero la sangre de la extracción dental no debe ser tragada”. Fin de la cita.

Fatáwa Ramadán, p. 525.

No hay ninguna diferencia si la anestesia es local o general. Muchos de los juristas han afirmado que si una persona que está inconsciente es despertada aún por un momento del día, su ayuno

es válido, en tanto haya tenido la intención de ayunar la noche anterior.

El Imam ash-Sháfi'i dijo en al-Umm (8/153):

“Si un hombre pierde la conciencia por el día entero durante el mes de Ramadán, y no ha bebido ni comido nada, entonces debe reponer esos días. Pero si él estuvo consciente durante una parte del día, entonces se considera que ha ayunado ese día”. Fin de la cita.

Ibn Qudamah dijo en al-Mugni (4/343):

“Si un hombre pierde la conciencia por el día entero y no se despierta en absoluto, entonces su ayuno no es válido, de acuerdo al punto de vista de nuestro imam (es decir, del Imam Áhmad), y de ash-Sháfi'i... si la persona que estuvo inconsciente se despierta por un momento durante el día, entonces su ayuno es válido, ya sea que esto suceda al comienzo o al final del día”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.